

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código: PD-HSE.003
	PROCEDIMIENTO	Versión: 02
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F. Elab.: 29.05.2020
		F. Rev : 06.03.2023
		Página 1 de 4

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
Coordinador SIG/HSE	Gerente General	Gerente General
Fecha: 03/03/2023	Fecha: 06/03/2023	Fecha: 06/03/2023

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código: PD-HSE.003
	PROCEDIMIENTO	Versión: 02
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F. Elab.: 29.05.2020
		F. Rev : 06.03.2023
		Página 2 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para asegurar la dotación de EPPs adecuados, así mismo, dar a conocer el proceso de selección, asignación y control de los EPPs, utilizados en las operaciones de ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajadores de ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C., y personal contratista que realizan labores dentro de las instalaciones de la empresa; y también para el personal que cumple funciones dentro de las instalaciones del cliente.

3. RESPONSABILIDADES

- **Gerente de Logística y Mantenimiento:** Identificar los EPP's adecuados para los puestos de trabajo, solicitar los EPP's de acuerdo al estándar establecido y realizar la entrega de los EPP's.
- **Jefe Inmediato:** Solicitar los EPP's de acuerdo al estándar establecido y realizar verificación diaria del estado de los EPP's
- **Coordinador SIG-HSE:** Llenar la "Identificación de EPP's por Puesto de Trabajo" (FR-HSE.042), recibir requerimiento de EPP's, evaluar el estado del EPP, determinar la necesidad de cambio y realizar la inspección mensual de los EPP's.
- **Trabajador:** Informar necesidad de cambio de EPP's, mantener en buenas condiciones los EPP's asignados.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ISO 45001:2018 Sistema de gestión de Seguridad
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

6. DESARROLLO

6.1. Selección de EPP's

El Gerente de Logística y Mantenimiento identifica los EPPs adecuados a los puestos de trabajo en base a la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, hojas MSDS, condiciones de trabajo, etc.

Y establece un estándar de EPPs para la operación, describiendo lo correspondiente para cada puesto de trabajo, a fin de uniformizar los criterios de entrega para cada proceso, actividad o tarea, para lo cual, en coordinación con el Coordinador SIG-HSE llena el formato "Identificación de EPP's por Puesto de Trabajo" (FR-HSE.042)

Notas:

- Para Operaciones y/o Servicios especiales coordinar con la Coordinador SIG-HSE la definición de los EPPs a usar.

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Código: PD-HSE.003
	PROCEDIMIENTO	Versión: 02
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	F. Elab.: 29.05.2020
		F. Rev : 06.03.2023
		Página 3 de 4

- Se puede solicitar el cambio de estándar de EPPs, previo análisis técnico; y sustentación del cambio al Coordinador SIG-HSE. Si se aprueba, se efectuará la modificación en el estándar y se implementará en el plazo más corto posible.

6.2. Solicitud de EPP's

El Coordinador SIG-HSE, solicita los EPPs según el estándar establecido para la operación, luego, el Gerente de Logística y Mantenimiento o el Jefe Inmediato realiza el requerimiento de los EPPs solicitados por las áreas operativas.

6.3. Entrega y Reposición de EPP's

El Gerente de Logística y Mantenimiento entrega los EPPs según su cargo o actividad a desarrollar y cuando el trabajador es cambiado de puesto de trabajo.

En caso de requerirse un cambio de EPP's, ya sea por deterioro o pérdida, el trabajador informa al Coordinador SIG-HSE, la necesidad de cambio de alguno de sus EPPs asignados.

El Coordinador SIG-HSE evaluar el Equipo de Protección Personal deteriorado para su cambio y de ser necesario el cambio, el trabajador debe entregar el Equipo de Protección Personal deteriorado al almacén cuando se efectúe el cambio y firmar la constancia de devolución.

Nota:

La pérdida o deterioro de los EPPs por negligencia se sancionará según evaluación por el área correspondiente.

El área de Logística y Mantenimiento lleva el registro de los EPP's en la "Matriz de Selección de EPP's" (FR-HSE.034)

6.4. Inspección, Uso y Mantenimiento de EPP

El trabajador realizar la inspección Pre-uso de los EPPs, en caso identifique algún desperfecto proceder con el punto 6.3. Así mismo, el trabajador es el responsable de conservar y mantener en buenas condiciones los EPP's que se le ha asignado.

Por otro lado, el Coordinador de SIG-HSE o la jefatura responsable, deben verificar que el personal cuente con los EPPs adecuados para la actividad y determinar si alguno de estos requiere su cambio inmediato, debiendo realizar una inspección visual diaria a todo el personal antes, durante y después de la jornada laboral.

Con frecuencia mensual, el Coordinador de SIG-HSE o la jefatura responsable, realiza las inspecciones de los EPP's de los trabajadores y llenan el formato "Inspección de EPP's" (FR-HSE.011)

7. REGISTROS

- FR-HSE.011 "Inspección de EPPs"
- FR-HSE.034 "Matriz de Selección de EPP's"
- FR-HSE.042 "Identificación de EPP's por Puesto de Trabajo"

8. ANEXO

- NA

	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE		Código: PD-HSE.003
	PROCEDIMIENTO		Versión: 02
			F. Elab.: 29.05.2020
	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		F. Rev : 06.03.2023
			Página 4 de 4

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Resumen de la Revisión	Elaborado: Coordinador SIG/HSE	Revisado por: Gerente General	Aprobada por: Gerente General
00	29.05.2020	Creación del documento	Rocío Dávila Díaz	Juan M. Ángeles Vargas	Juan M. Ángeles Vargas
01	07.01.2022	Se agregó el registro FR-HSE.034 Matriz de Selección de EPP's	Rocío Dávila Díaz	Juan M. Ángeles Vargas	Juan M. Ángeles Vargas
02	06.03.2023	Cambio de la estructura del procedimiento	Rocío Dávila Díaz	Juan M. Ángeles Vargas	Juan M. Ángeles Vargas